29/03/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se amplía hasta el 31 de julio de 2017 el plazo de regularización catastral en el municipio de Madrid

Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Dirección General del Catastro, por la que se amplía el plazo previsto en la de 17 de marzo de 2016, por la que se determina el período de aplicación del procedimiento de regularización catastral en el municipio de Madrid. (BOE núm. 75, de 29 de marzo de 2017)

Mediante Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Dirección General del Catastro, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 2016, se determina que el período de aplicación del procedimiento de regularización catastral en el municipio de Madrid finaliza el 1 de abril de 2017.

La complejidad de las actuaciones desarrolladas en el procedimiento de regularización catastral para comprobar la adecuación de la concordancia de las descripciones catastrales de todos los bienes inmuebles urbanos y rústicos con construcción del municipio con la realidad inmobiliaria, determina que el plazo previsto en la mencionada resolución resulte insuficiente para garantizar la adecuada tramita ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF